



OF. ORD.: N° 0222 /



ANT.: - Resolución Exenta N° 126/2011”, de la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta, que calificó favorablemente el proyecto “Proyecto Sierra Gorda”.

- Resolución Exenta N° 0137 de fecha 08/08/2011, que rectifica la Resolución Exenta N° 126/2011.

- Resolución Exenta N° 290/2012 de fecha 04/12/2012, de la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta, que calificó favorablemente el proyecto “Actualización Proyecto Sierra Gorda”.

- Carta VPAC-2017-009 de fecha 21/02/2017 de Sierra Gorda SCM, recepcionada el 28/03/2017 en el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta, donde se consulta la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto denominado “Abastecimiento de Agua mediante compra a terceros, Proyecto Sierra Gorda”.

MAT.: Solicitud de pronunciamiento sobre posible interferencia de procedimientos respecto de la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA indicada.

ADJ.: Consulta de pertinencia indicada.

ANTOFAGASTA, 30 MAY 2017

DE : DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

A : SR. CRISTIAN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

1. Mediante el presente, informo a usted que con fecha 21 de marzo de 2017, el Sr. Miguel Baeza Guíñes en representación de Sierra Gorda Sociedad Contractual Minera ha ingresado al Servicio de Evaluación Ambiental de la región de Antofagasta (en adelante SEA Antofagasta), una consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante SEIA), del proyecto denominado “Abastecimiento de Agua mediante compra a terceros, Proyecto Sierra Gorda” (en adelante el “Proyecto”).
2. De acuerdo con los antecedentes presentados por el Proponente, la modificación al Proyecto original consistiría en el aumento en 30 l/s del abastecimiento de agua fresca para la operación del Proyecto Sierra Gorda, adicionales a los 1.305 l/s autorizados en la Resolución Exenta N° 126/2011 y rectificada mediante la Resolución Exenta N° 0137/2011 de la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta.

El abastecimiento de los 30 l/s de agua fresca se realizará mediante la compra a terceros autorizados.

El Proponente señala poseer instalaciones existentes requeridas para la conducción de estos 30 l/s de agua fresca, al interior del área que forma parte de la faena de Sierra Gorda SCM, debido a que durante la fase de construcción del Proyecto Sierra Gorda fueron utilizadas en conformidad a lo señalado en la autorización ambiental del proyecto original para la fase de construcción (véase el Considerando 4.1.4.1. letra d, punto 4, de la Resolución Exenta N° 126/2011 de la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta), que señala lo siguiente: “*Agua industrial: mientras no se encuentre operativo el embalse de agua de proceso, se abastecerá directamente por la compra directa a terceros autorizados en un caudal aproximado de 60 l/s*”).

3. Al respecto, solicito vuestro análisis con el objetivo de determinar e informar si la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA interfiere con algún procedimiento sancionatorio u otro procedimiento iniciado por la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante SMA), en contra de Sierra Gorda Sociedad Contractual Minera, respecto del proyecto aprobado mediante RCA N° 126/2011 rectificada mediante RCA N° 137/2011 o respecto del proyecto aprobado mediante RCA N° 290/2014.
4. En este contexto, y de ser efectivo lo consultado en el párrafo anterior, se solicita que se informen específicamente las razones por las cuales se estima que existiría dicha interferencia de procedimientos, señalando qué partes del proceso sancionatorio se relacionan con la referida consulta de pertinencia de ingreso al SEIA.
5. Por lo anterior, se solicita remitir a este Servicio vuestro pronunciamiento en un plazo de 10 días hábiles, a contar de la fecha de notificación del presente Oficio.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Patricia de la Torre Vásquez
PATRICIA DE LA TORRE VÁSQUEZ
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región Antofagasta

CC.:

- Sr. Ricardo Ortiz A., Jefe Regional, Oficina Regional de Antofagasta de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Distribución

- División Jurídica del SEA Dirección Ejecutiva.
- Expediente e-Pertinencias. Consulta de Pertinencia de Ingreso con RCA, denominada Proyecto "Abastecimiento de Agua mediante compra a terceros, Proyecto Sierra Gorda", PERTI-2017-879.
- Of. Partes, Dirección Regional SEA Antofagasta.